Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ordinario sabado 14 de henero de 1662

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala de ayuntamiento de las casas de la corte en catorze dias del mes de henero de mil seiscientos y sesenta y dos años sabado dia del cabildo ordinario los señores murcia se juntaron a acuerdo como lo an de uso y costumbre es a saber los señores don antonio ximenez de arellano caualero del auito de santiago del consejo de su magestad y oidor en la real de la ciudad de granada corregidor y justicia mayor de esta dicha ciudad y la de cartagena por su magestad don pedro parejo caualero del auito de alcantara natural de castilla don juan de la tauada don juan fernandez de la torre don miguel de roda y perea caualero del auito de santiago fernando parejo marin don fernando perez de rivadeneira don geronimo fuster don fernando de vera tegui don caualero del auito de santiago don martin felipe regidor de murcia y don geronimo navarro juan de la cara y don gabriel garcia jurados

Entraron los señores don diego ballesteros y don martin baltasar del regidor y don antonio santiago jurado y don juan nuñez de la cruz jurado

Dos se hizo relacion en este ayuntamiento de las denunciaciones hechas en la visita que se hizo en virtud de acuerdo de esta ciudad por los señores don martin felipe y fernando parejo marin regidores en el campo de la ciudad por las razones y causas en ellas contenidas y habiendo auido en ellas entendido acordaron que de las dichas causas se continuen en justicia conforme a la naturaleza y razon de cada vna y los dichos señores comisarios juntamente con el dicho don fernando de vera tegui

Denunciaciones a los jurados en las yerbas